



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 019 Fecha: .....

16 FEB. 2023

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000066**

Callao, 16 FEB 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**



La Resolución Ejecutiva Regional N° 353 de fecha 14 de diciembre de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N°000044 de fecha 23 de enero de 2023; Memorando N°000087-2023-GRC/GGR de fecha 09 de febrero de 2023 de la Gerencia General Regional; Informe N°81-2023-GRC/GA-ORH-CSRH y el Informe N°000309-2023-GRC/ORH ambos de fecha 10 de febrero de 2023; Proveído N°001076-2023-GRC/GGR de fecha 10 de febrero de 2023; Memorando N°000081-2023-GRC/SCR de fecha 13 de febrero de 2023 de la Secretaria del Consejo Regional; Informe N°96-2023-GRC/GA-ORH-CSRH y el Informe N°000357-2023-GRC/ORH de la Oficina de Recursos Humanos ambos de fecha 15 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, a través Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como



nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;

Que, a través Resolución Ejecutiva Regional N° 353 de fecha 14 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2022, de la Licenciada María Roxana Patricia Pareja Sagasti Tello, en el cargo de Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000044 de fecha 23 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, a la señora FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, nivel remunerativo G – 2, reservándose su plaza original mientras continúe su designación;

Que, el Memorando N° 000087 – 2023 – GRC / GGR de fecha 09 de febrero de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta para Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional a efectos de encargar a la señora Flory Santa Villadoma Pitman, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

Que, mediante Informe N° 000309 – 2023 – GRC / ORH de fecha 10 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 81 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 10 de febrero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, indicando que resulta procedente encargar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional a la Abogada Flory Santa Villadoma Pitman, en adición a sus funciones;

Que, en atención al Memorando N° 000081 – 2023 – GRC / SCR de fecha 13 de febrero de 2023 de la Secretaria del Consejo Regional, a través del Informe N° 000357 – 2023 – GRC / ORH la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 96 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH ambos de fecha 15 de febrero de 2023 del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos señalando que a efectos de verificar la ausencia de impedimentos para ejercer la función pública, informarle que, esta Oficina toma en consideración todas las plataformas de consultas señaladas por SERVIR (...). Así mismo, se indica que se ha verificado dicha ausencia de impedimentos en las siguientes plataformas: RNSCC, REDAM, REDJUM, y se tiene por otro lado la Declaración Jurada de la citada profesional de no tener impedimento alguno para el ejercicio de la función pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, a la señora FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN, el puesto de Jefe de la Oficina de



000066

Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abce MARCO ANTONIO CORDERO  
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019 Fecha:

16 FEB. 2023

Section 1

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

3. The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.